



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/1/Add.1
10 de junio de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima primera Reunión
Montreal, 5 al 9 de julio de 2010

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/1 contiene el orden del día provisional para la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la

60ª Reunión, y de los preparativos de la 61ª Reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las Actividades de la Secretaría (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/2).

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/3 proporciona información sobre la situación del Fondo, según lo registrado en el PNUMA al 31 de mayo de 2010. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 147 799 551 \$EUA. Se trata del saldo neto, después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 60ª Reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/3;
- b) Tomar nota de la lista de las Partes (Anexo [] al reporte final de la reunión) que decidieron utilizar el mecanismo de tipo fijo de cambio monetario para realizar sus contribuciones al Fondo durante el período de reposición 2009-2011; y
- c) Insta a las Partes a pagar íntegramente sus contribuciones al Fondo Multilateral, tan pronto como sea posible.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos para proyectos con saldos retenidos durante más que el período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indica, conforme a la decisión 41/92 b), el nivel de recursos disponibles para la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/4;
 - ii) El nivel neto de fondos devueltos por los organismos de ejecución a la 61ª Reunión asciende a 156 455 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la

devolución de 52 327 \$EUA del PNUD, 3 250 \$EUA del PNUMA contra el presupuesto no gastado del Programa de asistencia al cumplimiento de 2009, 26 351 \$EUA de la ONUDI y 74 257 \$EUA del Banco Mundial;

- iii) El nivel neto de costos de apoyo devueltos por los organismos de ejecución a la 61ª Reunión es de 221 184 \$EUA. Esto incluye la devolución de 5 212 \$EUA del PNUD, 282 \$EUA del PNUMA, 2 549 \$EUA de la ONUDI y 213 141 \$EUA del Banco Mundial;
 - iv) El nivel neto de fondos y de costos de apoyo devueltos por los organismos bilaterales a la 61ª Reunión es de 27 081 \$EUA. Esto incluye una devolución en efectivo de 31 \$EUA, del gobierno de Canadá, y 27 081 \$EUA, del gobierno de España;
 - v) Que los organismos de ejecución tenían saldos que ascendían a 3 930 493 \$EUA excluidos los costos de apoyo de proyectos terminados hace más de dos años. Esto incluye 678 003 \$EUA del PNUD, 867 421 \$EUA del PNUMA, 332 569 \$EUA de la ONUDI, y 2 052 501 \$EUA del Banco Mundial;
 - vi) Que Francia tenía saldos que ascendían a 78 440 \$EUA y Japón a 20 203 \$EUA incluidos los costos de apoyo; y
 - vii) El informe sobre la aplicación de la reglamentación financiera del PNUMA con respecto a adelantos en efectivo comprometidos y la aplicación de esta reglamentación a partir de la 61ª Reunión, tal como se indica en el apartado 19 de este documento.
- b) Pedir al Tesorero que haga el seguimiento con el gobierno de España sobre la transferencia de efectivo del monto devuelto por el gobierno de ese país.
 - c) Aprobar la transferencia del Banco Mundial al PNUD de 60 000 \$EUA, más la suma para el organismo de 4 500 \$EUA destinado al proyecto en Sri Lanka (SRL/PHA/57/PRP/36).

b) Demoras en la presentación de tramos anuales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/5 se ocupa de las demoras en la presentación de tramos que se debían presentar en esta reunión y de aquellos tramos que se han retirado después del examen debido a la ejecución lenta o al incumplimiento de la decisión 59/18. Destaca los planes de gestión de eliminación definitiva y planes nacionales de eliminación que se deben presentar a reuniones posteriores a la 61ª Reunión y los requisitos de la decisión 60/11 b) de integrar los tramos de financiación para estos planes de gestión de eliminación definitiva y planes nacionales de eliminación en los planes de gestión de eliminación de HCFC correspondientes.

Cuestiones por tratar:

- No se presentaron 14 de los 32 tramos anuales de acuerdos plurianuales que se debían presentar a la 61ª Reunión;
- Integración de los planes nacionales de eliminación y planes de gestión de eliminación definitiva en los planes de gestión de eliminación de HCFC correspondientes; y
- Retiro de los tramos para Suriname (plan de gestión de eliminación definitiva) y la India (sector de producción de CFC).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota con reconocimiento de la información sobre los retrasos en la presentación de los tramos anuales correspondientes a los acuerdos plurianuales presentada a la Secretaría por parte de Francia, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI, y el Banco Mundial, tal y como se recoge en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/5;
- b) Tomar nota además de que a la 61ª Reunión se presentaron a tiempo 18 de los 32 tramos anuales correspondientes a los acuerdos plurianuales, si bien no ha sido este el caso con otros 14;
- c) Instruir a la Secretaría a que envíe cartas atinentes a los tramos anuales, como se recoge en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/5, indicando las razones por las que los tramos anuales no se presentaron a la 61ª Reunión y pidiendo a los Gobiernos pertinentes que operen al amparo del Artículo 5 y a los organismos de ejecución que tomen las medidas necesarias para integrar los tramos de financiación de estos Planes nacionales de eliminación o Planes de gestión de eliminación definitiva en el marco de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC de conformidad con la decisión 60/11 b);
- d) Instruir a la Secretaría a que envíe una carta atinente:
 - i) Al tramo anual de 2009 con respecto al plan de eliminación gradual de CFC para Suriname tomando nota de que fue retirado para su examen en la 61ª Reunión tras conversaciones sostenidas con la Secretaría del Fondo a raíz del bajo grado de desembolso y la lenta ejecución, y pidiendo al Gobierno de Suriname y al PNUMA que tomen las medidas necesarias para integrar los tramos de financiación del Plan de gestión de eliminación definitiva en el marco del Plan de gestión de eliminación de los HCFC que fuere pertinente de conformidad con la decisión 60/11 b); y
 - ii) Al tramo de 2009 de eliminación gradual acelerada en el sector de producción de CFC para la India, tomando nota de que fue retirado de su examen en la 61ª Reunión tras conversaciones sostenidas con la Secretaría del Fondo, a fin de posibilitar que las autoridades aduaneras pudieran distribuir los registros a los auditores del Banco Mundial para proceder a su examen, en consonancia con la decisión 59/18, la cual se recoge en el Anexo V del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/54; e
 - iii) Instruir también a la Secretaría que envíe cartas atinentes a los tramos anuales, como se recoge en el Cuadro 3 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/5, y cuya presentación debía efectuarse con posterioridad a la 61ª Reunión, pidiendo a los Gobiernos pertinentes que operen al amparo del Artículo 5 y a los organismos de ejecución que tomen las medidas necesarias para integrar los tramos de financiación de estos Planes nacionales de eliminación y Planes de gestión de eliminación definitiva en el marco de los Planes pertinentes de gestión de eliminación de los HCFC de conformidad con la decisión 60/11 b).

c) Situación de la ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/6](#) contiene cuatro partes. La Parte I se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada Reunión del Comité Ejecutivo, acerca de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) por sector. También incluye una sección que se ocupa de las características de los programas de eliminación de SAO nacionales. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de los proyectos para los que se pidieron informes de situación adicionales.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de presentar informes de situación adicionales; y
- Posibles cancelaciones de proyectos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
- i) De la situación de la ejecución de los proyectos con demoras y las perspectivas de los países al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal, según se indica el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/6](#);
 - ii) Con agradecimiento, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Australia, Francia, Japón y los cuatro organismos de ejecución, examinados en [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/6](#);
 - iii) De la terminación de 3 proyectos entre los 19 de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;
 - iv) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución, en su caso.
- b) Pedir:
- i) Informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:

Código	Organismo	Título del proyecto
BHE/SEV/43/INS/19	ONUDI	Prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa II)
KUW/PHA/52/TAS/10	PNUMA	Plan de gestión de eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I del Anexo A (primer tramo)

- ii) De que deberían remitirse notas de posible cancelación respecto al siguiente proyecto:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUD	AFR/FUM/38/TAS/32	Asistencia técnica para reducciones de metilbromuro y formulación de estrategias de eliminación regionales para países de bajo volumen de consumo, eliminación del uso de metilbromuro en la producción de flores cortadas y plátanos

- c) Considerar la cancelación automática de los siguientes proyectos en la 61ª Reunión.

Código	Organismo	Título del proyecto
ETH/REF/44/TAS/14	Francia	Ejecución de la actualización del plan de gestión de refrigerantes:
KUW/HAL/45/PRP/07	ONUDI	Preparación de un plan de eliminación de halones
LIB/HAL/47/TAS/26	ONUDI	Plan para eliminar la importación y el consumo neto de halones en el sector de extinción de incendios

6. Planes administrativos revisados para 2010-2014 (decisión 60/5)

a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/7](#) contiene los planes administrativos revisados presentados por los organismos bilaterales y de ejecución con los ajustes realizados por la Secretaría conforme a la decisión 60/9. El documento consta de ocho secciones: Ajustes a los planes administrativos revisados, disponibilidad de recursos, asignación de recursos en los planes administrativos, acuerdos plurianuales y costos estándar, actividades de destrucción de SAO, actividades relacionadas con los HCFC, indicadores de desempeño, y observaciones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Ajustes que deben mantenerse dentro del presupuesto para el trienio en curso;
- Ajustes debido a la relación de costo a eficacia; y
- Falta de aplicación completa de las decisiones del Comité Ejecutivo en los planes administrativos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento titulado “Plan administrativo refundido revisado para los años 2010-2014”, tal como figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/7](#), con los ajustes realizados por la Secretaría del Fondo;

- b) Considerar la conveniencia de realizar ajustes adicionales al plan administrativo consolidado en base a la relación costo a eficacia; y
- c) Decidir que sólo los planes administrativos que cumplan cabalmente las decisiones del Comité Ejecutivo podrán someterse a la consideración del Comité Ejecutivo.

b) Planes administrativos de los organismos de ejecución

i) Organismos bilaterales

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/8 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales presentados ante la 60ª Reunión. Los Gobierno de la República Checa y Japón presentaron planes administrativos revisados y el Gobierno de Italia reiteró la inclusión de una actividad en su plan administrativo. Los planes administrativos son para los años 2010-2014 y han sido ajustados por la Secretaría conforme a la decisión 60/9.

Cuestiones por tratar:

- Ajuste para acelerar la eliminación para el año 2010 en los países de bajo volumen de consumo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar oportuno tomar nota con satisfacción de los planes administrativos sobre cooperación bilateral para 2010-2012 presentados por Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Italia y Japón, como se abordan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/8 tal como fue ajustado por la Secretaría del Fondo y tener en cuenta:

- a) Todo tipo de modificación en función del examen de las cuestiones y las actividades tratadas en el marco del Plan Administrativo Refundido; y
- b) Si cualquier ajuste está garantizado por la eliminación acelerada en los países de bajo consumo en el año 2010.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/9 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUD para eliminación de SAO durante el período 2010-2014, ajustado por la Secretaría conforme a la decisión 60/9. También contiene los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUD, observaciones generales y recomendaciones por ser considerados por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del PNUD para 2010-2014 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Se excedieron los valores y el tonelaje para el sector de servicio y mantenimiento de HCFC hasta el año 2020;
- Reducciones de tonelaje debido a la eliminación acelerada para los países que no son de bajo volumen de consumo; y
- Aumentos de tonelaje para los países que no son de bajo volumen de consumo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Endosar el plan administrativo revisado de 2010-2014 del PNUD tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/9, ajustado por la Secretaría del Fondo, y observar que ello no implica la aprobación de los proyectos correspondientes ni de sus niveles de financiación, y que el endoso incluye las modificaciones que pudieran introducirse al considerar:
 - i) Las actividades relativas a las cuestiones que se abordan en el plan administrativo consolidado, en particular todo ajuste basado en los valores generales de la relación costo a eficacia;
 - ii) El mantenimiento o supresión de valores y tonelaje asociados con la eliminación acelerada hasta el año 2020 para países de bajo consumo;
 - iii) Las reducciones de tonelaje debidas a la eliminación acelerada sobre la base de las explicaciones facilitadas por el PNUD para países que no son de bajo consumo;
 - iv) Los aumentos de tonelaje basados en las explicaciones facilitadas por el PNUD para países que no son de bajo consumo; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUD estipulados en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/9 y establecer como objetivos 49 tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, 250,5 toneladas PAO de eliminación de SAO para proyectos individuales, 87 proyectos terminados y 10 actividades esenciales terminadas de acuerdos plurianuales.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/10 contiene un resumen de las actividades previstas por el PNUMA para eliminación de SAO durante el período 2010-2014, ajustado por la Secretaría conforme a la decisión 60/9. También contiene los indicadores de desempeño del plan administrativo del PNUMA, observaciones generales y recomendaciones por ser considerados por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del PNUMA para 2010-2014 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Proyecto de demostración de HCFC para eficiencia energética;
- Nuevas actividades de destrucción de SAO para países de bajo volumen de consumo; y
- Necesidad de actividades planificadas con el Banco Mundial después de que el Banco había retirado sus solicitudes para el estudio tecnoeconómico para pasar gradualmente a alternativas de bajo PCM y los talleres regionales sobre oportunidades de cofinanciación para obtener beneficios climáticos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Endosar el plan administrativo revisado para 2010-2014 del PNUMA según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/10, en su forma ajustada por la Secretaría del Fondo tomando a la vez nota de que el respaldo no denota ni la aprobación de los

proyectos indicados en el mismo ni sus niveles de financiación y que el respaldo con cualesquiera modificaciones se basa en considerar lo siguiente:

- i) Aquellas actividades asociadas a cuestiones tratadas en el Plan administrativo refundido incluidos cualesquiera ajustes que se basen en los valores generales de relación de costo a eficacia;
 - ii) Mantener o retirar valores y tonelaje asociados a la eliminación acelerada al año 2020 para países de bajo volumen de consumo;
 - iii) Cualesquiera modificaciones de tonelaje debidas a eliminación acelerada para países que no son de bajo volumen de consumo;
 - iv) Retirar el proyecto de demostración de HCFC para eficiencia energética;
 - v) Mantener las actividades de desecho de SAO en el plan administrativo del PNUMA como ventana para países de bajo volumen de consumo en atención a las decisiones XXI/2 de la vigésima primera reunión de las Partes y la decisión 60/5 i) de la 60ª reunión del Comité Ejecutivo;
 - vi) Retirar el estudio tecnológico y económico sobre la relación de costo a beneficios de alternativas que se saltan por encima el elevado potencial de calentamiento mundial para los HFC a alternativas de bajo potencial de calentamiento o de cero potencial y talleres regionales sobre oportunidades de financiación conjunta para lograr beneficios climáticos con la intervención de institutos financieros, el sector privado y organismos internacionales de desarrollo teniéndose en cuenta el retiro por parte del Banco Mundial de sus componentes; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño y los objetivos para 2010 del PNUMA indicados en las Tablas 6 y 7 según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/10 al mismo tiempo que se establece un objetivo de 105 tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, 99 proyectos particulares aprobados y 26 actividades hito completadas de acuerdos plurianuales.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/11 contiene un resumen de las actividades previstas por la ONUDI para eliminación de SAO durante el período 2010-2014, ajustado por la Secretaría conforme a la decisión 60/9. También contiene los indicadores de desempeño del plan administrativo de la ONUDI, observaciones generales y recomendaciones por ser considerados por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo de la ONUDI para 2010-2014 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Se excedieron los valores y el tonelaje para el sector de servicio y mantenimiento de HCFC hasta el año 2020;
- Reducciones de tonelaje debido a la eliminación acelerada para los países que no son de bajo volumen de consumo;
- Aumentos de tonelaje para los países que no son de bajo volumen de consumo; y
- Nuevas actividades de destrucción de SAO para países de bajo volumen de consumo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Endosar el plan administrativo revisado de la ONUDI para 2010-2014 como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/11, y según el ajuste efectuado por la Secretaría del Fondo, tomando nota de que este acto no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiación y que se refrenda con toda modificación basada en la consideración de las siguientes actividades:
- i) Las actividades conexas con las cuestiones que se abordan en el plan administrativo refundido, incluido todo ajuste que se fundamente en los valores generales de relación costo-eficacia;
 - ii) El mantenimiento o eliminación del tonelaje conexo a la eliminación acelerada para el año 2020 aplicable a los países de bajo consumo;
 - iii) Toda reducción del tonelaje que se derive de la eliminación acelerada que se fundamente en las explicaciones facilitadas por la ONUDI al respecto de los países que no sean de bajo consumo;
 - iv) Todo incremento del tonelaje que se fundamente en las explicaciones facilitadas por la ONUDI al respecto de los países que no sean de bajo consumo;
 - v) El mantenimiento de las actividades de eliminación de SAO en el marco del plan administrativo de la ONUDI como muestrario de referencia para los países de bajo consumo, habida cuenta de las decisiones XXI/2 de la Vigésima primera Reunión de las Partes y de la decisión 60/5 párrafo i) de la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en el Cuadro 6 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/11 fijando una cifra objetiva de 26 para el número de tramos anuales de acuerdos plurianuales aprobados, una cifra objetivo de 40 para el número de proyectos individuales aprobados, una cifra objetivo de 965,7 toneladas PAO a eliminar en proyectos individuales y una cifra objetivo de 15 para la terminación de proyectos y de 13 para las actividades principales terminadas en los acuerdos plurianuales.

v) **Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/12 contiene un resumen de las actividades previstas por el Banco Mundial para eliminación de SAO durante el período 2010-2014, ajustado por la Secretaría conforme a la decisión 60/9. También contiene los indicadores de desempeño del plan administrativo del Banco Mundial, observaciones generales y recomendaciones por ser considerados por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del Banco Mundial para 2010-2014 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Se excedieron los valores y el tonelaje para el sector de servicio y mantenimiento de HCFC hasta el año 2020;

- Reducciones de tonelaje debido a la eliminación acelerada para los países que no son de bajo volumen de consumo;
- Eliminación de actividades retiradas por el Banco Mundial como solicitudes del programa de trabajo:
 - o Taller y preparación de un estudio de opciones técnicas para cumplir con las obligaciones de eliminación acelerada de los HCFC, dado que el Banco ha retirado sus solicitudes para la actividad;
 - o Desarrollo de programas de inversión de HCFC en África.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Endosar el plan administrativo revisado del Banco Mundial para 2010-2014 como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/12, tal como fue ajustado por la Secretaria del Fondo, señalando que dicho aval no denota la aprobación de ninguno de los proyectos determinados en el presente, ni tampoco sus niveles de financiación, e incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
 - i) Las actividades conexas con las cuestiones abordadas en Plan administrativo refundido, incluido cualquier ajuste basado en los valores totales de rentabilidad;
 - ii) Suprimir el taller y la preparación de un estudio de las opciones técnicas para satisfacer la obligación de eliminación acelerada de HCFC dado que el Banco Mundial ha retirado su solicitud para esta actividad;
 - iii) Mantener o suprimir los valores y el tonelaje conexo con la eliminación acelerada para el año 202 para los países con bajo nivel de consumo;
 - iv) Todo tipo de reducción del tonelaje debida a la eliminación acelerada basada en las explicaciones provistas por el Banco Mundial;
 - v) Retirar la solicitud para el desarrollo de los programas de inversión de HCFC en África; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeños para el Banco Mundial indicados en la Tabla 4 tal como están incluidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/12 y establecer un objetivo de nueve d tramos anuales de los acuerdos plurianuales que se deberán aprobar y cuatro para los proyectos individuales.

7. Ejecución de programas

- a) **Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2009**
 - i) **Informe refundido sobre la marcha de las actividades**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/13 resume el progreso y la información financiera sobre la ejecución de los proyectos y las actividades que recibieron el apoyo del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2009. El informe consta de tres partes y tres anexos: La Parte I es un resumen de la marcha de la ejecución a nivel de país, la Parte II es un resumen de las actividades hasta el final de 2009, y la Parte III contiene observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. El Anexo I contiene datos de ejecución de proyectos, país por país, y el Anexo II es un análisis de

los datos de los informes sobre la marcha de las actividades. El Anexo III contiene las modificaciones propuestas al Inventario de Proyectos Aprobados.

Cuestiones por tratar:

- Informe de situación sobre la ejecución de los proyectos de inhaladores de dosis medidas;
- Proyectos de enfriadores;
- Preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Situación de las modificaciones en los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC;
- Cofinanciación en los planes de gestión de eliminación de HCFC; y
- Cambios en el tonelaje en el inventario de proyectos aprobados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/13;
 - ii) De las demoras producidas en muchos proyectos de enfriadores aprobados por el Comité Ejecutivo e instar a los organismos de ejecución a que apliquen la experiencia obtenida en los proyectos de enfriadores a los futuros proyectos de HCFC;
 - iii) Con inquietud, de que por segundo año consecutivo cabe esperar que las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC requerirán en general más tiempo de lo previsto el año anterior e instar a los organismos bilaterales y de ejecución a que terminen de preparar dichos planes lo antes posible;
 - iv) De que los organismos bilaterales y de ejecución deberían informar a todos los países de que los planes de gestión de eliminación de HCFC que no disponen de cofinanciación al momento de someterlos a la aprobación quizá no obtengan la financiación máxima para los planes de gestión de eliminación de HCFC, y que si se trata de encontrar cofinanciación después de la aprobación de dichos planes se podrían producir demoras en la ejecución;
 - v) De las modificaciones del tonelaje introducidas en el inventario de proyectos aprobados, para los proyectos indicados en el Anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/13; y
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que verifiquen la información contenida en la evaluación realizada por la Secretaría de la situación de las modificaciones de los regímenes de concesión de licencias de HCFC y que informen sobre la situación actual a la 62ª Reunión del Comité Ejecutivo.

ii) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/14 incluye el informe sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 para las actividades ejecutadas en el marco de la

cooperación bilateral por: Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Japón, República Checa y Suecia.

Cuestiones por tratar:

- Informes de situación adicionales que se deben presentar debido a un bajo nivel de desembolsos y/o demoras;
- Preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC; y
- Situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota con agradecimiento de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Japón, República Checa y Suecia, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/14;
- b) Pedir a los Gobiernos de Israel, Portugal y Suiza que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades a la 62ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Pedir a los Gobiernos de Australia, Canadá, España, Francia, Israel, Italia, Japón y Portugal que presenten a la 62ª Reunión del Comité Ejecutivo informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución que se indican en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/14;
- d) Pedir que se presenten informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Plan de eliminación de SAO en Bolivia (Estado Plurinacional de) (BOL/PHA/57/TAS/32), ejecutado por Canadá;
 - ii) Plan de eliminación de CFC en Burkina Faso (BKF/PHA/54/INV/24), ejecutado por Canadá;
 - iii) Plan de eliminación de SAO en Cuba (CUB/PHA/45/INV/32), ejecutado por Canadá;
 - iv) Plan de eliminación de CFC en Santa Lucía (STL/PHA/52/INV/12 y STL/PHA/56/INV/15), ejecutado por Canadá;
 - v) Plan de eliminación de CFC en la República Democrática Popular Lao (LAO/PHA/54/INV/18), ejecutado por Francia;
 - vi) Plan de eliminación de SAO en Uganda UGA/PHA/55/INV/13 y UGA/PHA/59/INV/15), ejecutado por Francia;
 - vii) Programa de banco de halones en la República Islámica del Irán (IRA/HAL/28/TAS/49), ejecutado por Francia;
 - viii) Ejecución del plan de gestión de refrigerantes en la República Democrática Popular Lao (LAO/REF/34/TRA/04), ejecutado por Francia;

- ix) Implementación de la red de recuperación y reciclaje en el Líbano (LEB/REF/23/TAS/21);
- x) Plan nacional de eliminación de CFC en la República Islámica del Irán (IRA/PHA/45/INV/169), ejecutado por Alemania;
- xi) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Bolivia (Estado Plurinacional de) (BOL/PHA/55/PRP/31), ejecutada por Alemania, sobre la situación de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Kenya (KEN/PHA/58/PRP/49), ejecutado por Alemania, sobre la terminación del plan de gestión de eliminación definitiva para abordar la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, y situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xiii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Namibia (NAM/PHA/55/PRP/14 y NAM/PHA/57/PRP/15), ejecutada por Alemania, sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xiv) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Brasil (BRA/PHA/55/PRP/282 y BRA/PHA/57/PRP/286), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras;
- xv) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en China (CPR/PHA/55/PRP/469 y CPR/PHA/57/PRP/482), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xvi) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en India (IND/PHA/56/PRP/426), ejecutado por Alemania, sobre los motivos de las demoras;
- xvii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en la República Islámica del Irán (IRA/PHA/56/PRP/190 y IRA/PHA/57/PRP/192), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xviii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Lesotho (LES/PHA/57/PRP/12), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xix) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Liberia (LIR/PHA/57/PRP/14), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las

demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;

- xx) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Mauricio (MAR/PHA/55/PRP/20), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xxi) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Papua Nueva Guinea (LES/PHA/57/PRP/10), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xxii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en las Seychelles (SEY/PHA/58/PRP/15), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xxiii) Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Zimbabwe (ZIM/PHA/59/PRP/42), ejecutada por Alemania, sobre los motivos de las demoras y sobre la situación de las modificaciones de los sistemas de otorgamiento de licencias para las medidas de control de HCFC aceleradas;
- xxiv) Proyecto de metilbromuro sobre judías verdes y melones en Marruecos (MOR/FUM/56/INV/62), ejecutado por Italia;
- xxv) Plan de gestión de eliminación definitiva en Senegal (SEN/PHA/52/INV/24 y SEN/PHA/57/INV/28), ejecutado por Italia;
- xxvi) Plan nacional de eliminación de CFC en Rumania (ROM/PHA/45/TAS/31), ejecutado por Suecia; y
- xxvii) Plan nacional de eliminación de CFC en Serbia (YUG/PHA/43/TAS/22), ejecutado por Suecia.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD para las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los acuerdos plurianuales;
- No se informó ningún desembolso para tres proyectos de fortalecimiento institucional aprobados hace más de un año;
- Demoras en los planes de gestión de refrigerantes y posible integración de un plan de gestión de refrigerantes en un plan de gestión de eliminación de HCFC;
- Demoras en los proyectos de metilbromuro y halones;
- Demoras en un proyecto de demostración de HCFC;
- Demoras en la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y planes sectoriales;

- Situación de las modificaciones en los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC;
- Información sobre cofinanciación en los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Demoras en los proyectos de conversión de inhaladores de dosis medidas;
- Nivel de desembolso bajo en algunos proyectos de enfriadores; y
- Presentación de informes incompleta.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del Informe del PNUD sobre la marcha de las actividades que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15;
- b) Pedir la presentación a la Sexagésima segunda Reunión de informes adicionales sobre la situación en relación con los siguientes proyectos:
 - i) Debido a que se efectuaron pocos desembolsos de los fondos aprobados en los proyectos de eliminación de CFC en:
 - a) Chad (CHD/PHA/53/INV/16);
 - b) Guatemala (GUA/PHA/56/INV/35);
 - c) Maldivas (MDV/PHA/53/INV/15);
 - d) Mauritania (MAU/PHA/57/INV/22);
 - e) Mozambique (MOZ/PHA/56/INV/15);
 - f) Perú (PER/PHA/55/INV/41);
 - g) Suriname (SUR/PHA/56/INV/16);
 - h) República Unida de Tanzania (URT/PHA/54/INV/23);
 - ii) Supervisar el desembolso de cantidades de con bajo monto en el caso de proyectos de fortalecimiento institucional en:
 - a) Georgia (GEO/SEV/57/INS/28);
 - b) Pakistán (PAK/SEV/57/INS/73);
 - c) Uruguay (URU/SEV/56/INS/49);
 - iii) Supervisar el componente del plan de gestión de los refrigerantes relacionado con los sectores de servicios de refrigeración y climatización de vehículos en Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10) en lo que respecta a las actividades emprendidas en el proyecto;
 - iv) Seguir de cerca la situación del componente de reciclado de equipos de climatización de vehículos del plan de gestión de los refrigerantes en Guinea-Bissau (GBS/REF/43/TAS/07) desde la aprobación del contrato para el equipo;
 - v) Supervisar el componente del plan de gestión de los refrigerantes relacionado con la recuperación y el reciclado de refrigerante CFC-12 en Haití (HAI/REF/39/TAS/04) y el componente de supervisión del plan de gestión de los refrigerantes en Haití (HAI/REF/39/TAS/06), teniendo en cuenta los problemas causados por el terremoto en ese país;

- vi) Comprobar que se terminen las actividades del plan de gestión de los refrigerantes en Sierra Leona, y se busque solución al desembolso de fondos (SIL/REF/41/TAS/06&07);
- vii) Vigilar las demoras que se observan en el proyecto regional sobre el metilbromuro en África (AFR/FUM/38/TAS/32) y en el proyecto de demostración sobre el metilbromuro en México (MEX/FUM/26/DEM/86);
- viii) Controlar la situación del desembolso de fondos para el proyecto de acumulación de halones en bancos en la República Dominicana (DOM/HAL/51/TAS/39) y Chile (CHI/HAL/51/TAS/164);
- ix) Observar las demoras en el proyecto de asistencia técnica en relación con los halones en Sierra Leona (SIL/HAL/51/TAS/15) debido al deseo de completar el plan de gestión de los refrigerantes y las actividades del plan de gestión para la eliminación definitiva;
- x) Informar sobre la labor adicional necesaria según los resultados de la reunión de trabajo con los interesados directos que se celebrará en julio de 2010 en relación con el proyecto de demostración sobre espumas de metilformato en México (MEX/FOA/56/TAS/141);
- xi) Ver cuáles han sido las causas de las demoras en los proyectos de preparación de planes de gestión para la eliminación de los HCFC sobre los que no se proporcionó la información señalada en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15 y en los relacionados con los planes de gestión para la eliminación de los HCFC en el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Georgia, Kirguistán, Nigeria, Panamá, Perú, República de Moldova y Uruguay;
- xii) Observar las demoras en la preparación de los planes sectoriales enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15;
- xiii) Seguir de cerca la situación de las modificaciones introducidas en los sistemas de concesión de licencias/reglamentos/leyes de los siguientes países que tienen planes de gestión para la eliminación de los HCFC que ejecuta el PNUD: Angola, Argentina, Armenia, Chile, China, Colombia, Cuba, El Salvador, Fiji, Gambia, Georgia, Indonesia, Jamaica, Kirguistán, Líbano, Malasia, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Uruguay;
- xiv) Supervisar acciones específicas de cofinanciación en relación con los 26 planes de gestión para la eliminación de los HCFC que ejecuta el PNUD en su calidad de organismo principal, que se indican en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/15;
- xv) Seguir de cerca la situación de la elaboración de las formulaciones para el proyecto de conversión de inhaladores de dosis medidas en Colombia (COL/ARS/56/INV/71);
- xvi) Seguir de cerca la situación de la obtención del resto de la cofinanciación para el proyecto de enfriadores en el Brasil (BRA/REF/47/DEM/275); el establecimiento

de un mecanismo para reembolsar a las empresas participantes en el proyecto de enfriadores en el Caribe (LAC/REF/47/DEM/36); y la situación del desembolso para el proyecto de enfriadores en Colombia (COL/REF/47/DEM/65);

- c) Pedir al PNUD que integre las actividades del plan de gestión de los refrigerantes de Barbados (BAR/REF/43/TAS/11&12) en planes de gestión para la eliminación de los HCFC teniendo en cuenta el apartado b) de la decisión 60/11;
- d) Pedir informes adicionales sobre la situación que respondan a las preguntas de la Secretaría en relación con los proyectos siguientes: “Eliminación del consumo de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas a base de aerosoles (Beximco, Square Pharmaceutical y Acme Pharmaceutical)” (BGD/ARS/52/INV/26), “Ejecución del plan de gestión de los refrigerantes: asistencia técnica para los sectores de prestación de servicios de refrigeración y climatización de vehículos” (BRU/REF/44/TAS/10), “Plan de eliminación de los CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medida de calidad farmacéutica” en la India (IND/ARS/56/INV/423), “Plan de eliminación de los CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas de calidad farmacéutica” en el Pakistán (PAK/ARS/56/INV/71); y
- e) Tomar nota de que el PNUD comunicaría a la Sexagésima segunda Reunión que hasta nueve proyectos presentaban demoras en la ejecución, incluidos cinco que habían sido clasificados de esa manera en 2008.

iv) PNUMA

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/16](#) contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA para las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los acuerdos plurianuales;
- Demoras en la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Situación de las modificaciones en los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC;
- Información sobre cofinanciación en los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Obstáculos para la ejecución de los proyectos de fortalecimiento institucional;
- Inexactitudes en los desembolsos/obligaciones;
- Informe en la reunión acerca de la terminación de la capacitación en políticas para funcionarios locales en China; y
- Presentación de informes incompleta para la estrategia de inhaladores de dosis medidas en Pakistán.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades presentado en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/16](#);
- b) Solicitar que se presenten a la 62ª Reunión informes adicionales sobre la situación de los acuerdos plurianuales que siguen:

- i) Debido a los bajos niveles y las demoras en el desembolso en los países que siguen:
 - a) Bahrein (BAH/PHA/50/TAS/17);
 - b) Burundi (BDI/PHA/55/TAS/22);
 - c) Guinea Ecuatorial (EQG/PHA/57/TAS/04);
 - d) Eritrea (ERI/PHA/54/TAS/04);
 - e) Guatemala (GUA/PHA/56/TAS/34);
 - f) Kuwait (KUW/PHA/52/TAS/10);
 - g) Perú (PER/PHA/55/TAS/42);
 - h) Arabia Saudita (SAU/PHA/53/TAS/04);
 - i) Sierra Leona (SIL/PHA/57/TAS/19);

- ii) Debido a las demoras en la ejecución de los acuerdos plurianuales que siguen;
 - a) Plan de eliminación del CFC en Belice (BZE/PHA/53/TAS/19);
 - b) Plan de eliminación del CFC Comoras (COI/PHA/56/TAS/16);
 - c) Plan de eliminación del CFC Haití (HAI/PHA/58/TAS/15);
 - d) Plan de eliminación del CFC Malí (MLI/PHA/57/TAS/27);
 - e) Plan de eliminación del CFC Mauritania (MAU/PHA/53/TAS/18);
 - f) Plan de eliminación del CFC Nicaragua (NIC/PHA/56/TAS/22);
 - g) Plan de eliminación del CFC Panamá (PAN/PHA/50/TAS/27);
 - h) Plan de eliminación del CFC la República de Moldova (MOL/PHA/56/TAS/22);
 - i) Plan de eliminación del CFC Samoa (SAM/PHA/57/TAS/12);
 - j) Plan de eliminación del SAO Afganistán (AFG/PHA/47/TAS/05);
 - k) Plan de eliminación del SAO Madagascar (MAG/PHA/56/TAS/18);

- c) Se debe observar que seis proyectos del PNUMA han sido clasificados como que tienen demoras en la ejecución, incluidos tres proyectos que han sido clasificados así en el último año, y que se deberá presentar a la 62ª Reunión un informe sobre estos proyectos.

- d) Solicitar la presentación a la 62ª Reunión de informes adicionales sobre la situación de los proyectos que siguen, para supervisar la preparación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC debido a demoras provocadas por
 - i) La falta de normas para los HCFC en: Bhután, Burkina Faso, Chad, China, Comoras, India, Pakistán, y Sri Lanka;
 - ii) La falta de un experto local para realizar el estudio en Qatar;
 - iii) La prioridad otorgada a la ejecución de un plan nacional de eliminación y las dimensiones del país y sus capacidades en Arabia Saudita;
 - iv) La prioridad otorgada para terminar las actividades de eliminación de los CFC en: Antigua y Barbuda, Belice, la República Democrática del Congo, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, y Suriname;

- v) Las demoras del gobierno en la firma de los memorandos de entendimiento en: Brunei Darussalam, Congo, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Guinea, Mauritania, Mozambique, y Santo Tomé y Príncipe;
 - vi) La inestabilidad política en Honduras;
 - vii) La situación de la seguridad, lo mismo que haber encontrado que se producían espumas en el país en Afganistán;
 - viii) La imposibilidad de evaluar las demoras por falta de información del PNUMA para: Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Camboya, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Ecuador, Etiopía, Guatemala, Guinea Bissau, Irán (República Islámica del), Madagascar, Malawi, Malí, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Omán, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Timor-Leste, Togo, Uganda, y Zambia.
- e) Solicitar la presentación a la 62ª Reunión de informes adicionales sobre la situación relativos a los proyectos que siguen, para supervisar la situación de las modificaciones de los sistemas de licencia y de cupos, los reglamentos y la legislación para los países que siguen, con planes de gestión de eliminación del HCFC que estén siendo ejecutados por el PNUMA: Afganistán, Bahamas, Bahrein, Belice, Benin, Burkina Faso, Burundi, Islas Cook, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Dominica, Ecuador, Etiopía, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Kiribati, Kuwait, Madagascar, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nauru, Niue, Palau, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Somalia, Suriname, Timor-Leste, Togo, Tonga, Tuvalu, Vanuatú, y Yemen;
- f) Supervisar acciones específicas relativas a la cofinanciación para los 71 Planes de gestión de eliminación del HCFC que están siendo ejecutados por el PNUMA indicados en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/16;
- g) Solicitar la presentación de informes adicionales relativos a la situación a la 62ª Reunión sobre los proyectos individuales de fortalecimiento institucional siguientes;
- i) Sobre la situación de la firma de los memorandos de entendimiento para el fortalecimiento institucional en:
 - a) Burundi (BDI/SEV/57/INS/25);
 - b) Brunei Darussalam (BRU/SEV/43/INS/05);
 - c) Myanmar (MYA/SEV/58/INS/11);
 - ii) Sobre la situación de los informes pendientes y la firma de los memorandos de entendimiento para el fortalecimiento institucional en Botswana (BOT/SEV/53/INS/10);
 - iii) Sobre la cuestión de la notificación pendiente relativa al fortalecimiento institucional en:
 - a) Mauricio (MAR/SEV/53/INS/19);

- b) Arabia Saudita (SAU/SEV/53/INS/02);
- c) Zambia (ZAM/SEV/57/INS/24);
- iv) Sobre la cuestión de los cambios en la Dependencia Nacional para el Ozono en Mauricio (MAU/SEV/57/INS/23);
- h) Se debe observar que las cifras para el desembolso incluyen las sumas comprometidas para el proyecto de inhaladores de dosis medida en Bangladesh (BGD/ARS/52/TAS/27) y la supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes en Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/09) dado que estas imprecisiones podrían haber influido en la conciliación del ejercicio contable de la 62ª Reunión;
- i) Se debe observar que se terminó en diciembre de 2009 la formación normativa para las autoridades locales (tercer tramo en China (CPR/SEV/43/TRA/413) tras las explicaciones del PNUMA en la reunión; y
- j) Solicitar al PNUMA que presente a la 62ª Reunión un informe adicional sobre la situación de la estrategia nacional para la transición a inhaladores de dosis medidas que no utilicen CFC en Pakistán (PAK/ARS/56/TAS/72) para responder a las cuestiones relativas a la organización de talleres adicionales y sobre la terminación del proyecto en noviembre de 2011, cuando el 88 por ciento de los fondos aprobados había sido desembolsados a fines de 2009.
- v) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/17 contiene el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI para las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los acuerdos plurianuales;
- Obstáculos para la ejecución de un proyecto de fortalecimiento institucional;
- Progreso lento en el inicio de un proyecto de destrucción de SAO;
- Demoras en la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y planes sectoriales;
- Situación de las modificaciones en los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC;
- Información sobre cofinanciación en los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Demoras en los proyectos de conversión de inhaladores de dosis medidas;
- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los proyectos de enfriadores; y
- Inexactitudes en los datos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/17;
- b) Pedir la presentación a la 62ª reunión de nuevos informes de situación sobre los siguientes proyectos:

- i) Debido a las bajas tasas de desembolsos de fondos aprobados para acuerdos plurianuales en relación con:
 - a) Plan de gestión para eliminación definitiva en Burundi (BDI/PHA/55/INV/24);
 - b) Plan de gestión para eliminación definitiva en Eritrea (ERI/PHA/54/INV/05);
 - c) Plan de gestión para eliminación definitiva en Guinea (GUI/PHA/55/INV/20);
 - d) Proyecto de metilbromuro (judías verdes y melones) en Marruecos (MOR/FUM/56/INV/61); y
 - e) Plan de gestión para eliminación definitiva en Níger (NER/PHA/54/INV/21 y NER/PHA/58/INV/23);
- ii) Debido a demoras en acuerdos plurianuales en curso incluidos:
 - a) Plan nacional de eliminación de CFC en Argentina (ARG/PHA/53/INV/152, ARG/PHA/47/INV/147 y ARG/PHA/50/INV/150);
 - b) Plan nacional de eliminación de SAO en Bosnia y Herzegovina (BHE/PHA/44/INV/21 y BHE/PHA/52/INV/22);
 - c) Plan de eliminación de CTC en la República Popular Democrática de Corea (DRK/PHA/55/INV/52);
 - d) Plan de eliminación de CTC en el sector de consumo y producción en India (IND/PHA/45/INV/385 y IND/PHA/49/INV/402);
 - e) Plan nacional de eliminación de CFC en Jamahiriya Árabe Libia (LIB/PHA/45/INV/25);
 - f) Proyecto de eliminación de la producción de metilbromuro en China (CPR/PRO/56/INV/475);
- iii) Supervisar la firma del documento de proyecto para fortalecimiento institucional en Bosnia y Herzegovina (BHE/SEV/43/INS/19);
- iv) Supervisar el progreso sobre el taller de inicio de interesados directos para la preparación de proyecto de desecho de SAO en Argelia (ALG/DES/59/PRP/74);
- v) Supervisar el motivo de las demoras en la preparación de Planes de gestión para eliminación de HCFC (HPMP) respecto a los cuales no se proporcionó información y para la preparación de Planes de gestión para eliminación de HCFC con demoras en: Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Camerú, China, Croacia, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guatemala, Honduras, India, Iraq, Jordania, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, México, Marruecos, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen;
- vi) Supervisar demoras en la preparación de los siguientes planes sectoriales: espumas XPS (China), equipo de aire acondicionado (China), equipo de aire acondicionado (Argentina), y refrigeración (México);

- vii) Supervisar la situación de modificaciones en los sistemas/cuotas de otorgamiento de licencias y sistemas/reglamentación/legislación para los siguientes países con planes de gestión para eliminación de HCFC con ejecución a cargo de la ONUDI: Albania, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Croacia, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Honduras, Iraq, Jordania, Jamahiriya Árabe Libia, Montenegro, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Serbia, Sudán, Sudáfrica, República Árabe Siria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turkmenistán, Turquía, y Venezuela (República Bolivariana de);
- viii) Supervisar medidas específicas sobre cofinanciación de los 39 planes de gestión para eliminación de HCFC con ejecución a cargo de la ONUDI indicados en el Anexo II del presente documento;
- ix) Supervisar la terminación de políticas y reglamentación para usos esenciales de los CFC de forma que los contratos puedan ser otorgados para el plan sectorial de inhaladores de dosis medida en China (CPR/ARS/56/INV/473);
- x) Supervisar la terminación de la construcción de los nuevos locales de producción necesarios para completar el proyecto de inhaladores de dosis medida en Egipto (EGY/ARS/50/INV/92);
- xi) Supervisar los bajos niveles de desembolso en el proyecto regional de enfriadores a base de CFC en África (AFR/REF/48/DEM/37);
- xii) Supervisar la decisión de sustituir los enfriadores en lugar de un cambio de equipo en el proyecto de enfriadores de la República Árabe Siria (SYR/REF/47/DEM/93);
- xiii) Supervisar los esfuerzos para obtener la participación en el costo respecto al proyecto de enfriadores en Côte d'Ivoire (IVC/REF/57/INV/32);
- c) Pedir a la ONUDI que conforme su solicitud de la fecha de terminación financiera a la requerida por la Secretaría (de 'completado' (COM) a 'financieramente completado' (FIN)), para aquellos proyectos respecto a los cuales la fecha de terminación financiera fue registrada como diciembre de 2009, para fines de uniformidad en la presentación de informes con los demás organismos de ejecución;
- d) Tomar nota de que la ONUDI informará a la 62ª reunión acerca de hasta cinco proyectos con demoras en la ejecución en 2009, incluidos tres proyectos que habían sido clasificados como tales en 2008.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/18 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial para las actividades hasta el 31 de diciembre de 2009 y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Bajo nivel de desembolso y/o demoras en los acuerdos plurianuales;

- Demoras en los proyectos de metilbromuro y halones;
- Demoras en la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y planes sectoriales;
- Situación de las modificaciones en los sistemas de otorgamiento de licencias, los reglamentos y las leyes para cubrir los HCFC;
- Información sobre cofinanciación en los planes de gestión de eliminación de HCFC; y
- Bajo nivel de desembolso en los proyectos de enfriadores.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/18;
- (b) Pedir que se presenten a la 62ª Reunión informes de situación adicionales acerca de los proyectos siguientes:
 - i) Debido a demoras en los acuerdos plurianuales en curso, incluidos:
 - a) Plan para el sector de refrigeración en Indonesia (IDS/REF/51/INV/178); y
 - b) Plan nacional de eliminación de CFC en Malasia (MAL/PHA/52/INV/158, MAL/PHA/55/INV/160, MAL/PHA/59/INV/166);
 - ii) Acerca de si el presupuesto ha sido aportado por el Gobierno de Antigua y Barbuda o si el Banco ha cambiado el acuerdo a fin de permitir que se haga un adelanto para las actividades del plan de gestión de eliminación de CFC en Antigua y Barbuda (ANT/PHA/44/INV/10);
 - iii) Debido a los bajos índices de desembolso de fondos aprobados en acuerdos plurianuales, para los siguientes:
 - a) Plan nacional de eliminación de CFC en la Argentina - Sector de enfriadores (ARG/PHA/47/INV/148);
 - b) Plan de eliminación acelerada de la producción de CFC en India (IND/PRO/59/INV/435);
 - c) Proyecto de metilbromuro en Tailandia (THA/FUM/50/INV/147);
 - d) Plan nacional de eliminación de SAO en Túnez (TUN/PHA/49/INV/47); y
 - e) Acuerdo de eliminación nacional de metilbromuro en Viet Nam (VIE/FUM/50/INV/48);
 - iv) Supervisar las demoras continuas en los siguientes:
 - a) Proyecto de demostración de metilbromuro en Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93);
 - b) Proyecto de banco de halones en Argentina (ARG/HAL/26/TAS/80); y
 - c) Proyecto de banco de halones en Tailandia (THA/HAL/29/INV/121);
 - v) Supervisar los motivos de las demoras para aquellos planes de gestión de eliminación de HCFC para los que no se había proporcionado información y para

aquellos planes de gestión de eliminación de HCFC con demoras en: China (CPR/PHA/55/PRP/467, CPR/PHA/55/PRP/468), Filipinas (PHI/PHA/55/PRP/84), Tailandia (THA/PHA/55/PRP/151) y Viet Nam (VIE/PHA/55/PRP/50), así como el plan para los HCFC en el sector de refrigeración en Filipinas (PHI/REF/59/PRP/88);

- vi) Supervisar la situación de las modificaciones a los sistemas de otorgamiento de licencias/cupos/reglamentos/leyes para los siguientes países en los que el Banco está ejecutando planes de gestión de eliminación de HCFC: China, Filipinas, Indonesia, Sri Lanka y Tailandia;
 - vii) Supervisar las medidas específicas para cofinanciación para los siguientes planes de gestión de eliminación de HCFC que está ejecutando el Banco: China, Indonesia, Sri Lanka y Tailandia;
 - viii) Supervisar la falta de desembolsos para el proyecto mundial de enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268); y
- (c) Tomar nota de que el Banco Mundial informaría a la 62ª Reunión acerca de tres proyectos con demoras en la ejecución en total, incluidos dos proyectos que habían sido clasificados en la misma categoría en 2008.

b) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2009

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/19 presenta la evaluación de los planes administrativos para 2009 de los organismos de ejecución utilizando los indicadores de desempeño adoptados en la decisión 41/93, las ponderaciones revisadas adoptadas por la decisión 47/51 para todos los organismos, los objetivos que el Comité Ejecutivo adoptó para los planes administrativos para 2009 (decisiones 57/8 y 57/11) y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros de los organismos presentados a esta Reunión. Este documento presenta asimismo un análisis de las tendencias de cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados para las evaluaciones de los años anteriores y los resultados de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución basada en la información proporcionada por los oficiales de las dependencias nacionales del ozono. Concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- La evaluación cuantitativa fue ligeramente más baja que en 2008;
- Evaluación cualitativa general satisfactoria o altamente satisfactoria para todos los organismos de ejecución; y
- Necesidad de deliberar con las dependencias nacionales del ozono acerca de los aspectos con calificaciones menos que satisfactorias en la evaluación.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
 - i) La evaluación del desempeño de los organismos de ejecución respecto de sus planes administrativos para 2009 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/19;

- ii) La evaluación cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución en 2009 basada en una escala de 100, a saber, PNUD (89), PNUMA (85), ONUDI (92) y Banco Mundial (71);
 - iii) Que el desempeño de los organismos de ejecución (Alemania, Canadá, Francia, PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial) fue calificado como “satisfactorio” o “muy satisfactorio” en las evaluaciones de desempeño cualitativo realizada por las unidades nacionales del ozono en las evaluaciones del desempeño global en 2009.
- b) Pedir que:
- i) El PNUMA entable un diálogo abierto y constructivo con las unidades nacionales del ozono de Chad y Paraguay sobre los ámbitos de sus servicios calificados como “poco satisfactorios” e “insatisfactorios” y que le informe, en su 62ª Reunión, respecto de los resultados de las consultas con esos países sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados en sus evaluaciones del desempeño cualitativo;
 - ii) El PNUD le informe, en su 62ª Reunión, sobre la consulta con la Unidad Nacional del Ozono de Paraguay sobre los ámbitos de sus servicios calificados como “poco satisfactorios”;
 - iii) El PNUD le presente, en su 62ª Reunión, un informe de situación adicional sobre el avance de la adquisición del equipo para el plan de gestión para la eliminación definitiva de Togo (TOG/PHA/54/INV/16);
 - iv) El PNUD entable un diálogo abierto y constructivo con la Unidad Nacional del Ozono de Colombia sobre los ámbitos de sus servicios calificados como “poco satisfactorios” y que le informe, en su 62ª Reunión, respecto de los resultados de sus consultas sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados en las evaluaciones del desempeño cualitativo; y
 - v) La ONUDI entable un diálogo abierto y constructivo con las unidades nacionales del ozono sobre los aspectos de su desempeño calificados como “poco satisfactorios” y que le informe, en su 62ª Reunión, respecto de los resultados de sus consultas con Benin, Kenya y Kirguistán sobre los asuntos relativos a la ejecución planteados en las evaluaciones del desempeño cualitativo.
- c) **Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/20 y Add.1 constan de los informes sobre la marcha de la ejecución de los siguientes proyectos, cuyos acuerdos incluyen requisitos específicos de presentación de informes: plan de gestión de eliminación definitiva de Bhután, plan sectorial de China para la eliminación de SAO en aplicaciones como agente de procesos (etapa II) y producción de CTC correspondiente, plan de eliminación de CTC para los sectores de producción y consumo en la India, plan de gestión de eliminación definitiva de Nepal y plan nacional de eliminación de la República Bolivariana de Venezuela y una solicitud de reasignación de fondos para el plan sectorial de producción de metilbromuro en China. El documento incluye las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) En lo tocante a Bután, tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva para Bután;
- b) En lo tocante a China:

Plan sectorial para la eliminación del consumo de SAO en las aplicaciones de agentes de proceso (fase II)

- i) Tomar nota del informe de verificación del consumo de CTC en la Fase II del Plan sectorial de CTC para 2009;
- ii) Alentar a China a que continúe sus esfuerzos para controlar el consumo de CTC como agentes de proceso en las cadenas de producción ya convertidas para funcionar sin CTC, y continuar supervisando el uso y consumo de CTC en diversas empresas; y
- iii) Aprobar la reasignación del resto de la financiación perteneciente a la Fase I del Plan sectorial de China para respaldar ininterrumpidamente la supervisión, la notificación y las actividades técnicas en el marco de la Fase II del Plan sectorial de China de eliminación de agentes de proceso.

Acuerdo atinente al Plan sectorial de producción de metilbromuro

- iv) Tomar nota, con reconocimiento, de la información que se recoge en la reasignación de los fondos para asistencia técnica del primer tramo del Acuerdo atinente al Plan sectorial de producción de metilbromuro.
- c) En lo tocante a India:
 - i) Tomar nota del informe de verificación de los sectores de producción y consumo de CTC de 2009 para la India;
 - ii) Tomar nota de que la India utilizó totalmente la diferencia entre el consumo permitido para 2008 y el consumo actual de ese mismo año 2008, es decir, 1 169 toneladas PAO, como materia prima en 2009;
 - iii) Aprobar el programa de trabajo para 2010 que se recoge en el Plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción;
 - iv) Instruir al Banco Mundial a que continúe la verificación del Plan de eliminación de CTC de los sectores de consumo y producción en la India, sirviéndose usar el formato establecido hasta que se presente el informe de verificación del consumo y producción de 2011; e
 - v) Instruir al Banco Mundial a que facilite puntualmente informes sobre la ejecución correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012 a la segunda reunión del

Comité Ejecutivo de cada año incluir en ellos todo cambio importante en las actividades planificadas que se aprueben en la 61ª Reunión.

- d) En lo tocante a Nepal:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva para Nepal e instruir al PNUMA y al PNUD a que aceleren la ejecución del componente de inversión aplicable al usuario final que se recoge en el Plan de gestión de eliminación definitiva, e informar sobre el progreso a dicho Comité Ejecutivo en su 62ª Reunión;
 - ii) Instar al Gobierno de Nepal a que ratifique las enmiendas pendientes de ratificación del Protocolo de Montreal a la mayor brevedad posible.
- e) En lo tocante a la República Bolivariana de Venezuela, recomendar que el Comité Ejecutivo tome nota del informe de verificación del consumo de CFC en la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento de la decisión 57/30 para los años 2008 y 2009.

8. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/21 contiene cinco secciones: un análisis de la cantidad de proyectos y actividades presentados a la 61ª Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución; cuestiones de criterios identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; proyectos de inversión presentados para consideración individual; y actividades y proyectos no requeridos para el cumplimiento.

Cuestiones por tratar:

- Breve explicación de los motivos por los que no se incluyó una propuesta de proyecto en la documentación que consideraría el Comité Ejecutivo en su 61ª Reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

Proyectos y actividades presentados para aprobación general

- a) Aprobar proyectos y actividades presentados para aprobación general a los niveles de financiación que figuran en el anexo [] del informe final con las condiciones o disposiciones pertinentes que figuran en los documentos de evaluación de proyectos correspondientes, y las condiciones adjuntas a los documentos por el Comité Ejecutivo.
- b) Que, para proyectos relacionados a la renovación del fortalecimiento institucional, l'aprobacion general incluye l'aprobacion de las observaciones a comunicar a los gobiernos beneficiarios que figuran en el anexo [] del informe final.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/22 presenta una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales y si estas son admisibles para la aprobación de parte del Comité Ejecutivo

a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2010. De los cinco proyectos presentados a la 61ª Reunión, una solicitud se aborda completamente en este documento, mientras que las restantes se abordan en las respectivas propuestas de proyecto del país.

Cuestiones por tratar:

- Consideración de la solicitud de movilización de recursos mundial conforme a los resultados de las deliberaciones sobre el mecanismo de financiación especial en la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Examinar la solicitud de Italia para financiar el proyecto sobre un estudio de mecanismos y estrategias para calcular las reducciones de las emisiones relacionadas con la eliminación de los HCFC en el régimen climático posterior a 2012: las sinergias entre el Protocolo de Montreal y las finanzas del carbono en la introducción de alternativas a los HCFC, basado en la propuesta presentada y otras deliberaciones sobre un mecanismo especial de financiamiento que tuvieron lugar durante la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal.
- b) Solicitar al Tesorero que compensase los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 61ª Reunión de la manera siguiente:
 - i) [XXXXXX \$EUA] (tasas del organismo incluidas) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2010; y
 - ii) [XXXXXX \$EUA] (tasas del organismo incluidas) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia para 2010.
- c) **Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2010**
 - i) **PNUD**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/23](#) contiene nueve actividades presentadas por el PNUD, que incluyen cinco solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y financiación adicional, dos solicitudes para preparación de proyectos de demostración de HCFC, una solicitud para preparación de un proyecto de destrucción de SAO y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. Las solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de HCFC fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, han sido aprobadas en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día. Las restantes se someten a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Consideración de la solicitud de preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO para la India, conforme a la decisión 58/19;
- Consideración de la solicitud de movilización de recursos mundial conforme a los resultados de las deliberaciones sobre el mecanismo de financiación especial en la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar la solicitud de preparación de un proyecto piloto para la destrucción de SAO en la India en consonancia con la decisión 58/19;
- b) Examinar la solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos, con vistas a realzar al máximo los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC, basándose en la propuesta presentada y en las deliberaciones que sobre el fondo de financiación especial tuvieron lugar durante la 30ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes.

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/24 contiene 33 actividades presentadas por el PNUMA, que incluyen solicitudes para 21 proyectos de fortalecimiento institucional, 3 para preparación de proyecto adicional para planes de gestión de eliminación de HCFC, y 9 tramos de planes de gestión de eliminación definitiva/planes nacionales de eliminación y un plan de gestión de eliminación de HCFC que se abordan en los documentos de proyecto de país respectivos. Diecinueve actividades se recomiendan para aprobación general y se aprobaron en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día. Cinco se someten a consideración individual y se describen en este programa de trabajo.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud no admisible para financiación adicional para el plan de gestión de eliminación de HCFC para Afganistán;
- En relación con los proyectos para la República Popular Democrática de Corea:
 - o Necesidad de confirmar la modalidad de desembolso de fondos al país conforme a la decisión 58/35 y solicitudes pendientes de preparación de plan de gestión de eliminación de HCFC y renovación de fortalecimiento institucional;
 - o Solicitud de considerar financiación para fortalecimiento institucional desde diciembre de 2009 hasta la fecha en forma excepcional; y
- No hay datos de programa de país para Timor-Leste; por lo tanto, hay solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional y de preparación de plan de gestión de eliminación de HCFC pendientes conforme a la decisión 52/5 f).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar la renovación de fortalecimiento institucional para Timor-Leste con la condición que la provisión de fondos esté sujeta a la recepción por parte de la Secretaría del Fondo Multilateral a la mayor brevedad y no más tarde del 31 de julio de 2010, de los datos del programa país correspondientes al año 2008. Una vez efectuada la aprobación, el Comité Ejecutivo podría juzgar oportuno también expresar al Gobierno de Timor-Leste las observaciones contenidas en el Anexo [] al reporte final.
- b) En lo que atañe a la República Popular Democrática de Corea, confirmar que es aceptable la modalidad financiera propuesta y examinar este pedido en virtud de la información presentada;
- c) Solicitar a la República Popular Democrática de Corea, que facilite, de manera excepcional, la financiación del fortalecimiento institucional que se debe calcular desde

diciembre de 2009 hasta el momento de la presentación al Comité Ejecutivo, una vez que el se haya resuelto en inciso b) supra. ONUDI;

- d) Habida cuenta de que no es elegible, la Secretaría del Fondo no puede recomendar la aprobación del pedido de financiación adicional para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC en Afganistán; y
- e) Aprobar el pedido de financiación adicional para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para Timor-Leste, al nivel de financiación de 55 000 \$EUA que se presenta en la Tabla 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/24, sujeto que la Secretaría del Fondo Multilateral reciba a la brevedad y no más tarde del 31 de julio de 2010, los datos del programa de país de Timor-Leste para 2008.

iii) ONUDI

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/25](#) contiene diez actividades presentadas por la ONUDI para financiación, que incluyen dos solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional, seis solicitudes de preparación de proyecto para actividades de planes de gestión de eliminación de HCFC y proyectos de inversión sobre HCFC, una solicitud de preparación de proyecto para un proyecto de demostración de destrucción de SAO y un proyecto de asistencia técnica para la financiación de movilización de recursos. Ambas solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional y las cuatro solicitudes de preparación actividades de inversión sobre HCFC se recomendaron para aprobación general y, por lo tanto, se han considerado en relación con la cuestión 8 a) del orden del día. Las restantes cuatro solicitudes son para consideración individual y se abordan por completo en este documento.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de confirmar la modalidad de financiación para el desembolso de fondos a la República Popular Democrática de Corea conforme a la decisión 58/35 y solicitud pendiente de preparación de plan de gestión de eliminación de HCFC y de proyecto de inversión sobre HCFC;
- Consideración de la solicitud de preparación de proyecto para un proyecto de destrucción de SAO para el Líbano, conforme a la decisión 58/19; y
- Consideración de la solicitud de movilización de recursos mundial conforme a los resultados de las deliberaciones sobre el mecanismo de financiación especial en la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Confirmar que la modalidad de financiación propuesta es aceptable y considerar las solicitudes de preparación de proyecto para el plan de gestión de eliminación de HCFC y las actividades de inversión para eliminación de los HCFC para la República Popular Democrática de Corea sobre la base de la información presentada en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/25](#).
- b) Aprobar la solicitud de financiación para la preparación de un proyecto piloto de eliminación de SAO para el Líbano, en consonancia con las decisiones 58/19 y 59/10; y
- c) Examinar la solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos, con vistas a realzar al máximo los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC, basándose en

la propuesta presentada y en las deliberaciones que sobre el fondo de financiación especial tuvieron lugar durante la 30ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal.

iv) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/26 contiene seis actividades presentadas por el Banco Mundial para la financiación, entre las que se incluyen una solicitud de renovación de fortalecimiento institucional, cuatro solicitudes de preparación de proyecto para actividades de inversión de plan de gestión de eliminación de HCFC y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. La solicitud para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional y aquellas para preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de HCFC fueron recomendadas para aprobación general y, por lo tanto, han sido consideradas en el contexto de la cuestión 8 a) del orden del día. La solicitud para un proyecto de asistencia técnica para movilización de recursos se somete a consideración individual.

Cuestión por tratar:

- Consideración de la solicitud de movilización de recursos mundial conforme a los resultados de las deliberaciones sobre el mecanismo de financiación especial en la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Action expected from the Executive Committee: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar la solicitud de asistencia técnica para la movilización de recursos destinados a potenciar al máximo los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC, basándose en la propuesta presentada y en las deliberaciones que en la 30ª Reunión del grupo de trabajo pudieran haberse celebrado al respecto del mecanismo de financiación especial.

d) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/21 contiene una lista de 11 proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro I). Se recomendó la aprobación general de todos los demás proyectos de inversión tanto para actividades en curso como para nuevas actividades, que se consideraron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el Cuadro 1 siguiente, cada uno de los 11 proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro 1. Proyectos de inversión sometidos a consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Cuestión	Documento ExCom
Espumas				
República Dominicana	Conversión de HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano rígidas para aislamiento en refrigeradores comerciales	PNUD	Poliolos premezclados importados. Costo convenido	61/37
Agente de proceso				
República Popular Democrática de Corea	Eliminación del CTC como agente de proceso en Sinuiju Chemical Fibre Complex y en Vinalon 2.8 Complex	ONUDI	No requerido para el cumplimiento	61/34
Refrigeración				
Argentina	Eliminación de HCFC-22 en el sector de fabricación de equipos de aire acondicionado fijos y unitarios	ONUDI Italia	Proyecto de eliminación de HCFC.	61/28
China	Subproyecto de demostración para la conversión de la fabricación de compresores para equipos de aire acondicionado fijos de HCFC-22 a propano en Guangdong Meizhi Co.	ONUDI	Proyecto de demostración de HCFC. Financiación para componentes	61/32
China	Subproyecto de demostración para la conversión de HCFC-22 a propano en Midea Room Air-conditioning Manufacturing Company	ONUDI	Proyecto de demostración de HCFC. Financiación para componentes	61/32
Planes de eliminación de CFC				
Ecuador	Plan nacional de eliminación de CFC: programa anual de 2010	PNUMA ONUDI	Transferencia de tramos del Banco Mundial al PNUMA y la ONUDI	61/38
República Popular Democrática de Corea	Ejecución del plan nacional de eliminación: reglamentos, programa de capacitación y supervisión (quinto tramo)	PNUMA	Arreglos para la transferencia de fondos	61/34
Túnez	Plan nacional de eliminación de SAO (segundo tramo)	Banco Mundial	Nivel de fondos desembolsados del tramo anterior	61/48
Plan de gestión de eliminación de HCFC				
Camboya	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA PNUD	Plan de gestión para la eliminación total de HCFC	61/30
Croacia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	Plan de gestión para la eliminación acelerada de los HCFC	61/33
Ghana	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD Italia	Plan de gestión de eliminación de HCFC, hasta 2020	61/39

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar aprobar cada uno de los proyectos que figuran en el anexo mencionado, sobre la base de la información presentada en el documento de propuesta de proyecto que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral.

9. Fortalecimiento institucional: Opciones de financiación y formatos de solicitudes de renovación

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49 se preparó en respuesta a la decisión 60/10, en la que el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, pidió a la Secretaría que prepare un documento sobre

objetivos, indicadores y formatos para las solicitudes de los proyectos de fortalecimiento institucional. En el documento, que se basa en el documento inicial presentado a la 57ª Reunión, se examinan los desafíos relacionados con la eliminación de los HCFC y la carga de trabajo correspondiente para los países que operan al amparo del Artículo 5; se describen para su examen un conjunto de objetivos de los proyectos de fortalecimiento institucional y un conjunto de indicadores de desempeño; y se analizan opciones para financiar los proyectos de fortalecimiento institucional después de 2011. El documento también propone un formato simplificado para las solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional y presenta un conjunto de conclusiones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Necesidad de continuar apoyando los proyectos de fortalecimiento institucional en forma regular;
- Financiación para renovaciones de fortalecimiento institucional a los niveles actuales para los períodos de dos años normales; y
- Requisitos de presentación de informes y solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional más sencillos utilizando los nuevos formatos de presentación de informes.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento sobre fortalecimiento institucional: opciones de financiación y formato para las solicitudes de renovación que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49;
- b) Considerar si mantiene la financiación para el apoyo para fortalecimiento institucional general en los niveles actuales y conviene en renovar los proyectos de fortalecimiento institucional por el período de 2 años completo desde la 61ª Reunión, tomando en cuenta las decisiones 59/17 y 59/47 b), que permiten que las Partes que operan al amparo del Artículo 5 presenten sus proyectos de fortalecimiento institucional como proyectos autónomos o como parte de sus planes de gestión de eliminación de HCFC;
- c) Considerar si aprueba el formato revisado para las renovaciones de fortalecimiento institucional con los objetivos e indicadores identificados, adjuntos en el Anexo V del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/49 y pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que usen estos formatos para las solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentados desde la 62ª Reunión en adelante.

10. HCFC

- a) **Aspectos pertinentes del componente de mejora en los proyectos de conversión de los HCFC (decisiones 59/13 b) y 60/43)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/50](#) contiene información respecto a los aspectos pertinentes de la actualización de componentes en los proyectos de conversión de HCFC, conforme a lo solicitado por el Comité Ejecutivo en su decisión 59/13. La deliberación acerca de la cuestión fue aplazada hasta la 61ª Reunión por medio de la decisión 60/43.

Cuestiones por tratar:

- Conversión de fabricantes de equipos de refrigeración y aire acondicionado y financiación para componentes que tienen una gran influencia en la eficiencia energética y afectan los costos generales de los proyectos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno definir como nivel de base, para los equipos que actualmente se fabriquen en el sector de equipos de refrigeración y de aire acondicionado, respecto del cual se facilitará la financiación para la conversión de las instalaciones fabriles, las características físicas del equipo, de forma que no sean sino la suma de las características físicas de sus componentes, de manera que, tras la conversión, las características que definen a sus componentes permanezcan inalteradas o tan sólo mejoradas hasta el punto necesario para que no pueda obtenerse un componente similar.

b) Costo de la conversión de fabricación de componentes en comparación con el costo adicional de explotación (decisiones 59/14 y 60/45)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/51 contiene información sobre cómo determinar si el costo de la fabricación de componentes es admisible en comparación con los costos adicionales de explotación. La cuestión de criterios fue llevada a la atención del Comité en la 59ª Reunión y la 60ª Reunión, y el Comité decidió aplazar su consideración hasta la 61ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- Si, en general, el costo de la fabricación de componentes es admisible en comparación con un posible aumento en los costos adicionales de explotación;
- Si el reequipamiento de la producción de intercambiadores de calor constituiría específicamente un costo adicional.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Financiar la conversión de componentes tan sólo cuando se presente como parte de un Plan de gestión de eliminación de HCFC o un plan sectorial incluido en uno de estos planes, salvo el caso de los proyectos que se hayan presentado por primera vez a la 61ª Reunión o a Reuniones anteriores;
- b) Instruir a los organismos bilaterales y de ejecución, en los casos en los que los países deseen incluir a los fabricantes de componentes en sus planes de eliminación, a que faciliten, como parte de su presentación, información sobre los costos operativos de todos los refrigerantes o fabricantes de equipos de aire acondicionado incluidos en el plan, así como los datos de producción y exportación correspondientes a los compresores de los tres años anteriores; y
- c) No considerar como costo adicional de explotación, en lo tocante a la conversión de sistemas de refrigeración o de aire acondicionado de HCFC a HFC no inflamables, los costos de capital conexos al re-equipamiento de herramientas destinado a cambiar el diámetro de los tubos de los termointercambiadores aleteados, dado que esto se considera como una mejora técnica prescindible.

c) Plantilla modificada para los proyectos de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC (decisiones 59/16 b) y 60/46)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/52](#) contiene una plantilla revisada para un proyecto de acuerdo para los planes de gestión de eliminación de HCFC basada en una propuesta de plantilla preliminar que se presentó a la 59ª Reunión y los comentarios remitidos conforme a las decisiones 59/16 b) y 60/46. El documento también presenta una descripción de los cambios en comparación con la versión preliminar aprobada en la 59ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- Adopción de la plantilla como punto de partida para redactar acuerdos relacionados con planes de gestión de eliminación de HCFC futuros.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Apruebe la plantilla que figura en el Anexo II del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/52](#) como base para redactar un Acuerdo entre un país y el Comité Ejecutivo respecto a los planes de gestión de eliminación de HCFC;
 - b) Pida que los proyectos de acuerdo futuros programen la presentación de los últimos tramos de manera que se haya notificado el consumo para el año 2013 con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal antes de que se apruebe el último tramo del acuerdo;
 - c) Pida a Secretaría que proporcione al Comité Ejecutivo, en la primera reunión de cada año a partir del año 2012, una lista de todos los países con un nivel básico de consumo de HCFC de 360 toneladas métricas y menos que tengan un plan de gestión de eliminación de HCFC aprobado, y una indicación para una muestra del 20 por ciento de países de esa lista, a fin de que el Comité Ejecutivo pueda aprobar dicha muestra para verificar el cumplimiento del acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC para ese año de parte de cada país;
 - d) No requiera una verificación conforme al acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC para los países de la lista, salvo aquellos incluidos en la muestra; y
 - e) Pida a aquellos organismos bilaterales y de ejecución que cumplan funciones de organismo principal del respectivo acuerdo que incluyan los costos relacionados de la verificación en una enmienda al programa de trabajo del mismo año, y que presenten la verificación relacionada en conjunto con una solicitud de tramo al año siguiente.
- d) Consumo relacionado con el HCFC-141b contenido en sustancias químicas de espumas premezcladas (polioles) (decisiones 59/12 y 60/50)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/53](#) se preparó en respuesta a la decisión 59/12 y contiene un análisis de los sistemas de polioles que contienen HFC-141b que se utilizan en la fabricación de espumas y las repercusiones correspondientes para el Fondo Multilateral. Proporciona breves antecedentes técnicos sobre los polioles premezclados, analiza las repercusiones de política, técnicas y de costos de la cuestión y presenta conclusiones y una recomendación para que sea considerada por el Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- El tratamiento del HCFC-141b contenido en los polioles premezclados importados;
- Si el HCFC-141b premezclado en el poliol se considera o no una sustancia controlada por el hecho de que el poliol se considera un producto;
- Las repercusiones de considerar el poliol como un producto y, por lo tanto, no considerar el HCFC-141b premezclado que contiene como una sustancia controlada, independientemente de si fue formulado localmente o se importó;
- Repercusiones para las estrategias de eliminación de HCFC de los países que operan al amparo del Artículo 5 así como para el nivel de financiación relacionado con dichas estrategias.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar la información y el análisis sobre los HCFC-141b premezclados en los polioles que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/53 teniendo en cuenta los debates sobre la cuestión de las Partes en el Protocolo de Montreal durante la 30ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

11. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/54 se emitirá durante la 61ª Reunión y proporcionará un informe de la reunión del subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la Reunión. El documento contendrá un detalle del examen del Subgrupo de un orden del día provisional y el trabajo realizado hasta la fecha sobre los elementos restantes de una decisión final respecto al sector de producción de HCFC (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/SGP/1-2).

12. Funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 57/39)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/55 se presenta conforme a la decisión 57/30, que mantuvo el *statu quo* de celebrar tres reuniones al año y pidió a la Secretaría que en el transcurso del año siguiente organizase una reunión de cuatro días de duración (en vez de los cinco días habituales) y que vigile el tiempo y la carga de trabajo de las Reuniones del Comité Ejecutivo, confrontándolas con las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal y del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes. El documento contiene cinco secciones: informe sobre la experiencia con la reunión de cuatro días de duración, consideración de la carga de trabajo en las reuniones del Comité Ejecutivo en comparación con las Reuniones de las Partes y el Grupo de Trabajo de composición abierta, análisis de la carga de trabajo futura del Comité, conclusiones y, por último, recomendaciones para que examine el Comité.

Cuestiones por tratar:

- Carga de trabajo proyectada del Comité Ejecutivo en 2011 y 2012;
- Conveniencia de mantener algunas reuniones del Comité Ejecutivo de cuatro días de duración;
- Cantidad de reuniones del Comité Ejecutivo por año; y
- Conveniencia de disponer una reunión especial para cuestiones de criterio en el contexto de un formato de dos reuniones por año.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría considerar la posibilidad de:

- a) Mantener el statu quo de celebrar tres reuniones por año durante 2011 y 2012 por lo menos; y
 - b) Examinar la cuestión de la cantidad de reuniones por año en la primera reunión de 2012 en vista de la carga de trabajo relacionada con los planes de gestión de eliminación de HCFC y cualquier otra cuestión en ese momento;
- o bien
- c) Celebrar dos reuniones ordinarias con calendarios fijos y mantener la posibilidad de celebrar una tercera reunión especial a mitad de año de ser necesario.

13. Estados de cuentas provisionales del año 2009

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/56 presenta los estados de cuenta provisionales de 2009 del Fondo Multilateral, los cuatro organismo de educación y la Secretaría, tal como figura en los Cuadros 1.1 a 1.7 del documento, e incluye los ajustes realizados en los estados de cuentas provisionales de 2008 de los organismos de ejecución conforme a lo solicitado en la decisión 59/49 c).

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- (a) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Tesorero para reflejar los ajustes originados en la conciliación del ejercicio de los estados de cuentas de 2008:
- (b) Tomar nota del estado de cuentas provisionales del Fondo correspondientes al año 2009 como indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/56;
- (c) Tomar nota de que los estados de cuentas finales del Fondo correspondientes a 2009 se presentarán al Comité Ejecutivo en la 62ª Reunión.

14. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 22ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/61/57 contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 22ª Reunión de las Partes, y presenta un resumen de las decisiones más importantes adoptadas por el Comité en las 59ª y 60ª Reuniones.

Cuestiones por tratar: Puesto que el período de notificación incluye también la 61ª Reunión, el informe habrá de ser actualizado inmediatamente después de que se complete el informe de la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: después de considerar el proyecto de informe, el Comité Ejecutivo podría autorizar a la Secretaría a finalizar el informe a la luz de las deliberaciones y las decisiones de la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo, incluyendo cualquier observación formulada sobre esta cuestión por miembros del Comité Ejecutivo.

15. Otros asuntos

Toda otra cuestión que pudiera plantearse durante la reunión.
